ACLARACIÓN N° 1 AL CONTRATO Nº 1592 DE 2025

ACLARACIÓN N° 1. AL CONTRATO PRINCIPAL 1592 DE 2025, - Entre los suscritos, **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.050.296 expedida en Villavicencio Meta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de director de Territorial Meta (E). Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 24 de noviembre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021 y 833 del 21 de marzo de 2025, expedida por el INVIAS, por medio del presente se permite comunicar a DG ARQUITECTOS SAS, identificado con NIT. 901456217- 7, representada legalmente por DANIEL FELIPE GORDILLO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.876.837 que por medio de este acto se aclara la **CLAUSULA OCTAVA** de la aceptación de la oferta 1592 de 2025 previa las siguientes consideraciones: **1)** Que en el escrito de aceptación de la oferta en su **CLAUSULA OCTAVA** no se especificaron los recursos a afectar respecto del CDP 116425 del 18 de julio de 2025, teniendo en cuenta que el mismo tiene dos fuentes de financiación. **2)** Que el señalado en la aceptación de la oferta es insuficiente, motivo por el cual es necesario afectar ambas fuentes de financiación. Por las razones anteriores se establece **CLAUSULA PRIMERA**: Se aclara la **CLAUSULA OCTAVA** de la aceptación de la oferta 1592 de 2025 la cual quedara de la siguiente manera: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (76.869.772,50) MONEDA CORRIENTE**. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116425 del 18 de julio de 2025, el cual será afectado de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
C-2499-0600-20-51102D-2499016-02	Nación	10	75.000.000,00
C-2499-0600-20-51102D-2499011-02	Nación	10	1.869.772.50

expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Ejecución y Operación del INSTITUTO**. CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado en este acto. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acto se perfecciona con la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la presente minuta de aclaración.